



CIRCULAR
INAMU-PE-007-2024
PRESIDENCIA EJECUTIVA

ASUNTO: Divulgación mediante la web institucional del Marco Orientador del SEVRI-INAMU 2024

DE: Adilia Caravaca Zúñiga, Presidenta Ejecutiva

PARA: Todo el personal

FECHA: 3 de mayo del 2024

La institución desde hace muchos años ha trabajado en el cumplimiento de la ley 8292 del Sistema de Control Interno, el cual indica que *“se debe contar con un sistema específico de valoración del riesgo institucional por áreas, sectores, actividades o tarea que, de conformidad con sus particularidades, permita identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo”*.

En el 2013, el INAMU publica el “marco orientador del SEVRI”, en cumplimiento de esta ley y, desde esa fecha, dicho documento no había sido actualizado, por lo que en un informe de Auditoría interna (INAMU-JD-AI-In-010-2022), se hace una recomendación para que se defina una estrategia de actualización.

Dicha recomendación fue acatada por la UPI y en colaboración de la comisión interna CECI SEVRI, se obtuvo como resultado que el pasado 22 de abril, la Junta Directiva del INAMU, en sesión ordinaria 13-2024 según acuerdo No3, del Acta 13-2024, aprobara de manera íntegra el documento titulado “Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración del riesgo institucional SEVRI INAMU 2024 (políticas, lineamientos, estrategia y estructura)” para que entre en vigencia a partir de la publicación de este acuerdo y que se ejecute de manera obligatoria en todos los procesos de trabajo de la institución.

Considerando lo anterior y, en cumplimiento del segundo punto del acuerdo que dicta *“Se instruye a la Unidad de Comunicación a publicar en la Web de la Institución el documento: “Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración del riesgo institucional SEVRI INAMU 2024 (políticas, lineamientos, estrategia y estructura)” para que sea conocido y analizado por todo el personal institucional”*, esta Presidencia remite por esta vía el documento en digital e indica que es de acatamiento obligatorio para todo el personal, además que dicho documento estará en acceso de todas las personas a través de la página web institucional



**CIRCULAR
INAMU-PE-007-2024
PRESIDENCIA EJECUTIVA**

Agradecemos a todas las personas que han estado trabajando arduamente para contar con este instrumento, que le permite a la institución, además de cumplir con la normativa que nos rige, enfocarnos en una administración de los riesgos más eficaz en el cumplimiento de los objetivos institucionales, que buscan para las mujeres de este país, el ejercicio de sus derechos humanos.-----